

# La guerra de Sucesión en Navarra, I: Financiación de la misma y capitalización de los asentistas autóctonos (1705-1711)\*

RODRIGO RODRIGUEZ GARRAZA\*

La guerra en España no adquiere virulencia hasta 1706. Navarra, sin embargo, ya había participado con anterioridad en la misma permitiendo la entrada por su territorio de las tropas francesas, y, en 1705, se preparaba ya para una guerra que iba a mantener en sus amplias fronteras con Aragón. Así, en las Cortes de 1705 de Sangüesa, el reino concede 3 regimientos de 600 hombres cada uno, mantenidos por el Gobierno, mientras que Navarra sólo cumplirá con la condición de ponerlos en Corella a su costa<sup>1</sup>.

La gente efectiva en la guarnición de Pamplona (presidio y castillo) era de 252 militares, y para pagar su sueldo mensual de 20.884 reales de plata, se remitía una letra contra Juan de Mendinueta, asentista de la pólvora, por los 17.684 reales que faltaban (9-11-1705)<sup>2</sup>. Igualmente el virrey Solera, a instancias del comandante francés Dupont, ordenaba a este mismo asentista que entregase en la ciudadela «*cien quintales (de pólvora) que tiene fabricados y, en concluyéndose, otros ciento que esta trabajando*<sup>3</sup>».

Unos días después salen de Pamplona para Zaragoza pertrechos de munición que demanda Orry. Al mismo tiempo, con la ayuda del marqués de

\* Departamento Historia Moderna. Facultad Historia. Universidad Complutense Madrid

Este trabajo se presentó de forma resumida como «Colaboración» en el «*Congreso Internacional. La Burguesía Española en la Edad Moderna*», celebrado en diciembre de 1991 en el Departamento de Historia Moderna de la Universidad Complutense de Madrid.

1. AGN (Archivo General de Navarra), *Actas Cortes*, T.<sup>a</sup> 5, fols. 360-408

2. AHN (Archivo Histórico Nacional) *Estado*, leg. 273 (5 y 9-11-1705).

3. AHN, *Estado*, leg. 273 (29-10-1705).

Góngora, se están «*haciendo todas las obras mas precisas como montajes para la artillería de bronce y las de fierro que han quedado en la Plaza y Castillo, puentes levadizos*» etc.. Para todo esto –informa el virrey (5-11-1705) a Grimaldo, Secretario de la Guerra\*– hacen falta más caudales, pues aquí en Navarra no hay más que los de Bula y Bardenas, ya que «*los de la Diputación y Servicio de Cortes no se cobran hasta los años siete y ocho, pudiendo socorrer poco el depósito (Depósito General del Reino) por las cortas cantidades que hay en el, según me informan los diputados de Reyno para que aprompten este dinero o a lo menos busquen un hombre de negocios que a su cuenta lo haga*»<sup>4</sup>. El virrey ha mandado (9-11-1705) cortar 1.500 árboles en el Pirineo, y hasta que puedan traerse en la primavera, suplirá la madera de la Ribera. También ha mandado aderezar los caminos de San Juan de Pie de Puerto y Bayona para que «*pueda pasar la artillería, caballería y otras tropas*» que han de venir. El Consejo (de Navarra) le avisa «*haverse manifiesto por los hombres de negocios 148.311 robos de trigo*», aparte de los 20 mil que añade a su vínculo Pamplona. Además está empeñado en que las 4 compañías de la plaza de Pamplona completen sus efectivos muy disminuidos ahora, y para ello se está valiendo de los caudales de las Bardenas reales y de la Bula «*haviendo mandado a Martin de Essain, que corre con esta cobranza por la cassa de D. Cristóbal de Aguirre, entregue aora dos mil doblones al pagador D. Miguel de Aldecoa*»<sup>5</sup>. Es decir, el virrey y la Corte recurren a los asentistas y hombres de negocios para salir adelante en las urgencias militares; y conforme avanza la guerra, la utilización que hagan de los mismos va a ser cada vez mayor. Navarra o el Gobierno de Madrid tendrán que hacer frente a los gastos militares forzando cada uno al contrario, con el resultado de que la primera ha de hacer gastos extraordinarios y el segundo habrá de enviar cantidades importantes de dinero. Las considerables inversiones que tienen lugar durante la guerra en Navarra, se explican por el hecho de ser este reino el punto principal por donde penetraban las tropas francesas, como territorio que permitía la mejor comunicación entre Francia y España y, al mismo tiempo, por constituir su frontera oriental y meridional uno de los frentes más importantes en esta contienda peninsular. Navarra aparecía así como un enclave estratégico y decisivo en la guerra que iba a instaurar a los Borbones en España. Una cosa, sin embargo, resulta clara: durante estos años, en Navarra, van a crearse capitales autóctonos por los proveedores de las tropas o asentistas. Y también van a tener unos años muy favorables los interesados en granos y vino en general, como los labradores autónomos y, sobre todo, los especuladores de estos productos. La guerra, de alguna forma, va a propiciar, pues, un desarrollo económico significativo.

Supuestas, pues, las grandes dificultades que han de surgir para un aprovisionamiento normal de las tropas, se recurre a hombres que, bien como

\* José Grimaldo, vizcaino, Secretario del Despacho Universal de Guerra, Hacienda e Indias desde 1705 a 1709 bajo las órdenes del verdadero responsable de la política española, el embajador francés en Madrid, Amelot. Desde 1709 y hasta 1714, Grimaldo se mantiene al frente de las mismas Secretarías, pero con verdadera responsabilidad de gobierno al desaparecer el status privilegiado de los embajadores franceses. Por decreto de 30-11-1714, es promovido a Secretario del Despacho Universal en Asuntos Exteriores. (H. KAMEN, *La guerra de Sucesión en España, 1700-1715*; Madrid 1974, pp. 123-4).

4. AHN, *Estado*, leg. 273 (5-11-1705).

5. AHN, *Estado*, leg. 273 (9-11-1705).

asentistas en unos casos o como «*factores*» de los recursos del Gobierno en otros, hagan posible el mantenimiento de la guerra. Tal es el caso del ya citado Juan de Mendinueta o de José de Soraburu, un hombre de negocios nuevo en Navarra que va a codearse, como veremos, con otros más antiguos, superándolos incluso. Aunque sus actividades como asentista importante se remontan a los últimos meses de 1702, ahora (23-7-1705) Grimaldo avisa al virrey Solera que José de Soraburu se ha comprometido a conducir a Madrid vestidos, armas, sacos y otros pertrechos que vienen de Francia para el ejército de Felipe V. Y para que esto tenga efecto lo antes posible, se manda «*al marques de Gongora y al justicia de Corella, registren todas las casas de estos lugares en que hubiere cualquiera de estos generos y que los fardos que se hallaren en ellas ... de este vestuario y demas cosas los remitan a esa Corte*»<sup>6</sup>. Tanto Soraburu como otros proveedores van a tener todo el apoyo de las autoridades gubernamentales, lo que indudablemente va a favorecerles en sus negocios. Por el contrario, las instituciones del reino, van a frenar las apetencias de lucro de estos hombres nuevos, lo que significa que éstos se van a convertir en los agentes de la política regia en Navarra. Soraburu, incluso, se corresponde habitualmente con la Corte a través de Grimaldo, «*mi protector*», al que frecuentemente pide el dinero que cuestan sus servicios y otros favores. Haciéndose otra vez cargo (26-11-1705) de la provisión de las tropas francesas a su paso por Navarra «*al precio del año pasado*», entregará las raciones en Elizondo, Burguete, Pamplona, Tafalla y Tudela, para lo que se le ha de remitir dinero por la Tesorería Mayor<sup>7</sup>. De los 173 mil reales de vellón que se ha gastado con las Guardias de Corps Valonas ha recibido 132 mil en una letra remitida por el conde de Moriana \* y otra de 500 doblones «*contra los Colemes de Bayona*» y otros 2 mil pesos que recibió de Juan de Mendinueta «*del producto de las Bardenas*», más mil doblones que le libró el conde de Moriana y otros 200 de Orry. De momento tendrá que esperar a cobrar los 41.700 reales restantes, pues los efectos que pide a Mendinueta de las Bardemas, Cruzada y otros que el rey tiene en Navarra, han de entregarse al pagador de la guarnición<sup>8</sup>. Y aunque no ha de dejar de cobrarlos y aumentar a escala mucho mayor sus asientos con la Corte, pedirá a Grimaldo una plaza en la Cámara de Comptos, como juez de finanzas, por dos vidas, por los servicios que ha prestado a la Corona. En el memorial que acompaña, tenemos una primera autobiografía: responsable de los bastimentos de la guarnición del reino de Navarra, habiendo conducido durante 15 años «*viveres a la fronteras del reino y presidios de Guipuzcua y Aragón*». También ha proveído siempre de cebada, paja y pan a la guarnición de Pamplona, «*con caudal propio*», a 4 compañías de caballos de dragones en 1693 y 1694, beneficiando a S.M. —dice— en 2 mil doblones, pues le atendió «*con este coste menor de lo que a costado despues aca por via de asiento*». Y desde finales de 1702 a 1705 ha proveído al rey

6. AHN, *Estado*, leg. 273 (23-7-1705).

7. AHN, *Estado*, leg. 273 (26-11-1705).

\* Juan de Orcasitas y Avellaneda, conde de Moriana, Tesorero Mayor varios años durante la guerra de Sucesión: del 2-10-1703 al 17-10-1704, del 1-6-1705 al 30-6-1707 y del 1-7-1713 al 31-12-17016. El mismo, financiero importante, tuvo que adelantar a la Corona 120 mil reales en 1709, al igual que Juan de Goyeneche, el marqués de Campoflorido, J. F. Eminente, Asther y otros (H, KAMEN, *La guerra ...*, pp. 77, 85, 225-6, 235-6 y 241).

8. AHN, *Estado*, leg. 273 (17-12-1705).

las guarniciones de Pamplona también «*con caudal propio sin aber recibido en dicho tiempo maravedi alguno*». Solera, el virrey, le mandó remitir a la Corte 22 piezas de artillería de bronce y morteros, 4 mil bombas, 12 mil balas de artillería de hierro y 600 quintales de plomo, prometiéndole entonces, de parte de S.M., que sería remunerado por este servicio. Desde la Corte, se le encargó la conducción a Badajoz de 10 piezas gruesas de artillería de bronce, 4 morteros y 12 mil balas y bombas. También ha tenido el encargo de la provisión de cebada, paja, pan, vino y carne para las tropas francesas, en los años pasados, desde Pamplona y Vitoria a Valladolid. Hace constar también las provisiones de 1705, que ya conocemos, «*debiendosele todavía mas de quarenta y un mil reales*<sup>9</sup>». Soraburu no recibe, de momento, la merced de juez de finanzas, aunque sí empieza a actuar como Tesorero General de Navarra. Cuando llega a San Sebastián un navío de contrabando, el Gobierno decide requisar toda su mercancía para que el virrey de Navarra lo emplease en los gastos militares. Para ello encargó a Soraburu. Este, sin embargo, fue muy condescendiente en su comisión. «*La gran union de esta gente a favorecer a los del navio*» –dice– impide cualquier actuación al respecto, por lo que tan sólo ha podido hacerse con 10 mil pesos en escudos de plata en casa de D. Fermín de Alduncin<sup>10</sup>. Tampoco será extraño que el mismo Soraburu se aprovechara de estas mercancías para sus aprovisionamientos. De todas formas, por los testimonios que aparecen de los vehedores del contrabando en Vera y en Agreda, se advierte la mayor tolerancia para el comercio.

Soraburu, por su parte, en beneficio propio, está incondicionalmente al servicio de Gobierno, como cuando advierte, ya como Tesorero, a A. Ibáñez Bustamante que, en Navarra, está casi todo el patrimonio real enajenado con gran perjuicio de la Corona: así, por ejemplo, los oficios de secretarios de Consejo, los de escribanos de la Corte Mayor y los de los procuradores de estos Tribunales, vendidos, en 1630, por 225.019 reales, cuyos réditos al 5% –el más alto de los censos– producirían 803.019 reales de plata doble, pero que arrendados por terceras personas han producido 1.669.408 reales de plata doble. Pero además –dice– «*ay otros muchos oficios, jurisdicciones, montes reales, patronatos y pechas enajenados de la Corona*». Estos oficios, según Soraburu, deben volver a la Corona exigiendo a los dueños «*los excesos del fruto que han sacado*». Piensa que la causa de ello ha sido el que los fiscales fuesen castellanos que desconocían todo esto, por lo que pide un nuevo fiscal togado –hasta ahora ha sido lego– para la Cámara de Comptos, proponiendo a D. Juan Manuel de Argaiz, abogado de los Tribunales, por el conocimiento que tiene en estas enajenaciones, experto en muchos pleitos que han favorecido a la Corona como «*el que a llevado con el valle del Roncal, ocasionado del asiento de arboles de navios que hizo D. Juan de Goyeneche*». Nombrando a este fiscal –dice Soraburu seguramente de forma no desinteresada– el rey «*lograra por este medio una porcion considerable en cada año, sea arrendando estos oficios y lo demas enajenado, o volviendoles a vender por lo justo*<sup>11</sup>». Es decir para Soraburu entonces como para otros muchos, el problema no era la enajenación en sí de los público en manos de particulares, sino el obtener de tales

9. AHN, *Estado*, leg. 273 (30-12-1705).

10. AHN, *Estado*, leg. 290 (25-4-1706).

11. AHN, *Estado*, leg. 297, Caja 1 (19-5-1706).

oficios el mejor beneficio económico. Soraburu se ha convertido en un hombre importante que aconseja al Gobierno no sólo sobre la forma de obtener dinero, sino también cómo se ha de gobernar en Navarra. La colaboración de este reino en la guerra de Sucesión era fundamental para la causa borbónica, sobre todo, desde que precisamente en este año todo Aragón proclamaba al archiduque. Soraburu, consciente de ello, y muy beneficiado por su servicio a Felipe V, aprovecha la muerte del virrey Solera, para pedir a Grimaldo (1-7-1706) que se le sustituya pronto, como efectivamente tuvo lugar, «*por una persona de preparación militar y de gran fidelidad a S.M.*», y nada menos que el duque de San Juan, de la Secretaría de Guerra<sup>12\*</sup>. Con todo, lo decisivo es el dinero para la guerra. Orry –dice (23-7-1706)– ha pasado por aquí y me ha dejado mil órdenes «*quando no ay un real en mi poder y le he hecho ver como me allo en el desembolso de seis mil pesos.. Sin embargo, se ara quanto se pueda, pero es necesario que el conde de Moriana aga lo que los demas y procure ser puntual y disponer de caudales*<sup>13</sup>». Para ello sugiere que se escriba pidiendo donativo a títulos y particulares. «*De este reino –dice (21-7-1706)– se pueden sacar algunos caudales de donativo gracioso, no de las ciudades y villas, porque se allan muy cargados de censales, pero sí de personas particulares asi de cavalleros como hombres de negocios y ciudadanos, ministros de los Tribunales, títulos y hombres de combeniencias*». La Diputación debe pedirlo «*a los que tienen asiento en Cortes, y a las villas, valles y zendeas para que agan la misma diligencia entre sus vecinos*». El regente y el Consejo debe pedir lo mismo a los ministros de los tribunales, el Gran Prior de Navarra «*entre los de su religion*» (de San Juan), pero también hay que exigirlo al marqués de Góngora, marqués de Cortes «*y demas títulos de este Reyno*<sup>14</sup>». Soraburu pide también que el obispo le entregue los mil doblones del servicio que ha hecho y los caudales que ha recogido del servicio del clero, y que la Cámara de Castilla ordene a la Cámara de Comptos de Navarra que le entregue el producto de cuarteles de las Cortes de Corella «*y esto sin que pague a ningún libranzista ninguna merced ni acostamiento, previniendo que acudan a S.M. los interesados para ser pagados justificando sus pretensiones*<sup>15</sup>».

Son necesarios todos los recursos, puesto que en mayo de 1706 había ya en Pamplona 2 mil franceses según la Diputación, y con estos –dice (20-5-1706)– pueden tener problemas los 650 valones que, camino de la Corte, piensan alojarse algunos días en Pamplona<sup>16</sup>. Soraburu por su volumen de contratación y de asientos con el Gobierno es el primer asentista en este año crucial y en este territorio, decisivos ambos en la guerra de Sucesión. El virrey informa a Grimaldo (1-6-1706) que Soraburu ha recibido 70 mil reales de plata doble para el pago de materiales y obras de la ciudadela, pues «*los mas caudales tienen sus plazos, que conforme se cumplan, irán entrando en su po-*

12. AHN, *Estado*, leg. 297, caja 1 (1 y 7-7-1706).

\* Fernando de Moncada, duque de San Juan, virrey de Navarra en la segunda mitad de 1706, es llamado a la Corte para ponerse al frente del Despacho Universal en la Secretaría de Guerra. A finales de 1709, es nombrado segunda vez virrey de Navarra para sustituir al príncipe Tserclaes de Tilly, permaneciendo en dicho virreinato hasta 1711.

13. AHN, *Estado*, leg. 297, Caja 1 (23-7-1706).

14. AHN, *Estado*, leg. 297, Caja 1 (21-7-1706).

15. AHN, *Estado*, leg. 297, Caja 1 (7-7-1706).

16. AHN, *Estado*, leg. 297, Caja 1 (20-5-1706).

*der*<sup>17</sup>». Soraburu reclama a Grimaldo (10-6-1706) se complete el pago de los 15'4 millones de maravedís sobre «*efectos exequibles en Burgos y sus cercanías*» gastados en armas, fortificaciones, sueldos militares, etc. De estos, aunque se le han remitido 368 mil reales en 15 cartas de pago y 10 letras, faltan aún 85.875 reales<sup>18</sup>. Pero Soraburu hace también asientos encubiertos a través de terceras personas como José de Araiz, colaborador suyo<sup>19</sup>. Otra muestra del volumen de contratación de Soraburu lo constituye la cuenta que hace a Grimaldo (23-7-1706). Reconoce haber recibido los 212 mil reales que dice el conde de Moriana, que se justifican de la manera siguiente: 48.584 reales en las fortificaciones; 21.999 por los 1.466 pesos gastados en Jaca; quedan –dice– 141.905 reales, aunque tiene comprometidos ya 249.161 reales, debiéndosele por consiguiente, 107.256 reales. Moriana excusaba con esto completar la cantidad que se le había asignado de las rentas de Burgos antes referidas<sup>20</sup>. Sin embargo, Soraburu era un hombre de negocios que no quería, como veremos pronto, verse atrasado en los cobros. Por ello, Navarra ha de mostrar su fidelidad con donativos forzosos, que cubran los asientos de Soraburu. Así, tanto los mil doblones ofrecidos por el obispo de Pamplona como los 1.663 que hasta entonces se habían recogido del donativo del clero, van a parar a éste<sup>21</sup>. Sin embargo, el Consejo de Navarra no ha dado sobrecarta a la cédula de 16 de junio, expedida por la Cámara de Castilla, para que la totalidad del servicio de cuarteles de 1695(Cortes de Corella), que debía cobrarse en 1705 y 1706, se entregase a Soraburu. Grimaldo insiste que dicha cédula se cumpla sin dilación alguna, pero la sobrecarta –dice José de Hualde– «*ha de recaer en declaración de justicia sobre un juicio abierto y contradictorio entre el Sr. Fiscal, Diputación y interesados que aquí son muchísimos*» conforme a los fueros<sup>22</sup>. Es decir, los acostados no renunciaban a sus pensiones ni en tiempo de guerra, al tiempo que las poblaciones e iglesias de Navarra (7-10-1706) se veían obligadas a ofrecer un donativo de 26.830 pesos, 3.300 robos de trigo y 600 de cebada, dinero que se entregaba a Soraburu para el mantenimiento de los Tercios<sup>23</sup>. Para todos estos compromisos no ha habido otro dinero que «*el de esta ciudad, el del clero de este obispado e el de Calahorra, el que entrego el pagador D. Miguel de Aldecoa y algunas otras porciones de donativos*». Ahora bien, puesto que se necesitan para el pago mensual casi 20 mil escudos de plata, pide se le conceda el dinero de la bula en lugar de transferirlo a D. Cristóbal de Aguirre por valor de 10 mil pesos. Pronto, sin embargo, se le enviaron algunas cantidades por el Tesorero Mayor y también una orden para percibir los dos mil doblones de la Provincia de Guipuzcoa<sup>24</sup>.

La responsabilidad de Soraburu aumentaba considerablemente en esta segunda mitad de 1706, al tiempo que el Gobierno, a parte de dedicar las ren-

17. AHN, *Estado*, leg. 297, Caja 1 (1-6-1706). Los 70.596 reales y 31 maravedis exactamente de plata doble, todo en plata y oro, equivalen, según Soraburu a 132.870 reales vellón.

18. AHN, *Estado*, leg. 297, Caja 1 (10-6-1706).

19. AHN, *Estado*, leg. 297, Caja 1 (14-6-1706).

20. AHN, *Estado*, leg. 297, Caja 1 (23-7-1706).

21. AHN, *Estado*, leg. 290 (22-7-1706).

22. AHN, *Estado*, leg. 286 (6-10-1706).

23. AHN, *Estado*, leg. 286 (7-10-1706).

24. AHN, *Estado*, leg. 286 (4-11-1706).

tas más próximas a Navarra, tenía que financiarla también directamente con dinero de la Tesorería Mayor. Por otra parte, la Cámara de Castilla autoriza para que el producto de cuarteles de 1695 no se entregue a Soraburu, sino que *«de este caudal se paguen los acostamientos y mercedes que estan concedidos en el como se ha hecho hasta aqui, suponiendo que lo dispuesto por la cédula de 16 de julio se opone a las leyes de este Reyno»*. El Gobierno transigía plenamente ante la nobleza Navarra. Soraburu, sin embargo, entiende –según escribe a Grimaldo (2-12-1706)– que en tiempo de guerra se impone otra utilización de las contribuciones, y arremete contra los beneficiarios de los acostamientos: *«desde que ay memoria en los hombres –dice– no se halla que ningún acostado aia salido a compañía ni se vera aian seguido a S.M. en las de Italia, Portugal, Barcelona ni en la que ultimamente ha hecho Castilla ni que quando salio el Sr. Duque de San Juan a Tudela le hubiese seguido mas que uno de los referidos acostados, y en la salida que ha hecho el Sr. Principe Tserclaes, virrey de Navarra \* a la misma ciudad, le haia seguido ninguno»*. El ataque durísimo y certero de Soraburu a esta nobleza privilegiada iba a tener su contrarréplica cuando, acabada la guerra, este quiere entrar en las Cortes: con ayuda de la Corte lo consiguió, pero nunca se había visto una resistencia tan grande. Insiste en que los cuarteles son patrimonio de la Corona y debían ser anuales. Sin embargo, son muy pocos los años que se conceden, por lo que se va sustituyendo por el servicio extraordinario. Soraburu parece dar en la clave al explicar que esta sustitución se ha producido *«por la oposición que siempre ha tenido el brazo de las univesidades a la distribucion del caudal del servicio ordinario por lo que se emplea en quienes no tienen merito alguno ni cumplen con su obligacion; de manera que se deven mas de quarenta años de este servicio, y que el mismo principio tienen las mercedes que estan concedidas en este caudal<sup>25</sup>»*. Magnífica diatriba de un burgués reciente contra la vieja nobleza. Como consuelo, recibe una libranza de 2.714 reales de plata doble del cabildo de la Colegial de Tudela por el subsidio y excusado correspondiente a los años 1705 y 1706. Soraburu reclama a Grimaldo (9-12-1706) dinero para atender a pagos mensuales que no bajan de 20 mil pesos y además pide los alcances que se le deben por 185 mil reales<sup>26</sup>. Pronto se le giran dos letras, una de mil doblones, dada por Juan de Goyeneche sobre Miguel de Goyeneche, vecino de Pamplona y otra de 3 mil luises de oro dada por Uberto Obrech contra Morasin vecino de Bayona. Con todo, sigue insistiendo para que no se dé sobrecarta a la cédula de 2 de diciembre, ya comentada, por la que se concedían los cuarteles de las Cortes de 1695 a los acostamientos y mercedes. *«Este caudal –dice– debe entrar en mi poder para la asistencia de estas tro-*

\* Tserclaes de Tilly, príncipe de: Brillante soldado en Flandes al servicio de la monarquía, en 1704, al frente de un ejército, se apodera, durante la ofensiva de Felipe V, de Portoalegre, consolidando así la posesión del Alentejo. Capitán de servicio de la Guardia del Rey, en agosto de 1705, se le concede el privilegio de estar inmediatamente después del rey con preferencia a todos los Grandes de España. A finales de este mismo año, dirige un contrataque en Aragón contra el ejército del Archiduque, haciendo retroceder al enemigo hasta Lérida. En los últimos días de 1706, este militar tan ilustre e influyente en el Gobierno de la monarquía, es nombrado virrey de Navarra hasta finales de 1709 en que es colocado al frente de las tropas de Aragón. En Zaragoza (1711) denunció el excesivo celo centralista de Melchor de Macanaz (H. KAMEN, *La guerra ...*, pp. 22, 106-8, 110, 138, 282, 373 y 375).

25. AHN, *Estado*, leg. 286 (2-12-1706).

26. AHN, *Estado*, leg. 286 (9-12-1706).

*pas*<sup>27</sup>». Soraburu ha tenido que hacer frente a los gastos militares del frente de Aragón, en Tudela, «*con el pan y cevada reglamentaria como así mismo con el prest de diez en diez días*» (5-8-1706). También ha pagado el mes de julio a las guarniciones de Pamplona, Fuenterrabía y San Sebastián, en lo que se le ha ido casi todo el dinero que se le entregó<sup>28</sup>.

Para atender al frente de Sangüesa-Jaca se ofrece como asentista Esteban de Moriones, vecino de Sangüesa. Se compromete a proveer a la guarnición del castillo de Jaca con 200 cargas de trigo, la mitad en trigo y el resto en harina. Pide por cada carga 40 reales de plata, cuyos mil reales de a ocho se le han de pagar, mitad al contado y el resto a la entrega por el Tesorero del reino. Pide que haya órdenes para poder embargar tanto en Navarra como en Aragón, las acémilas necesarias «*pagando por sus portes o jornales lo que se acostumbre a pagar*». Sobre este contrato, se contesta al virrey por Fernando de Moncada, duque de San Juan, ex-*virrey* de Navarra y ahora Secretario de Guerra del Despacho Universal, que mire a ver si saca las raciones de pan por 14 maravedís de vellón, como lo hace Soraburu para San Sebastián y Fuenterrabía. Pero si no es posible, puede aceptarse la oferta de Moriones<sup>29</sup>. Por consiguiente, éste se encarga de la provisión de pan para los sargentos, soldados y tambores españoles y franceses en los castillos de Jaca, Berdun, Hecho y Ansó por un año (1 de abril 1707 a 31 marzo 1708). La ración de pan de 1'5 libras peso de Castilla, se ajusta en 16 maravedís vellón. Y si la provisión de pan está ajustada en Navarra por 14 maravedís –dice Moncada en nombre del Gobierno– «*viene arreglado y que se debe admitir... aviendose de transportar los granos a las montañas donde estan los Castillos*<sup>30</sup>».

Bernardo de Gárate, vecino de Pamplona, es otro asentista que ha ajustado con la Corte 1.900 vestidos de infantería y caballería para los regimientos del reino, el de Asturias y el de Miramón por 330 mil reales vellón. Soraburu adelantó esta cantidad con 2 mil doblones, que ahora reclama a Moriana. También se le debe lo que ha gastado en el pan y cebada de diciembre y enero<sup>31</sup>. En dos letras sobre Pamplona, dadas por Comby y Spinely, Moriana envía 1.500 doblones para el socorro de las tropas de Navarra. También ha dispuesto que, en Soria, se le entreguen 48.300 reales vellón, y que «*para el correo que viene procurara remitir algun caudal mas en letras*». Pero Soraburu replica que la conducción de balas, bombas y granadas para Alarcón y San Clemente, costará más de 1.400 doblones, y que cada mes, para un pago general de oficiales y soldados se necesitan más de 300 mil reales vellón, y que sólo para el prest de soldados, sargentos y tambores y sueldos de los generales se gastan cada mes, 2.500 doblones. Por otra parte, «*se halla en el desembolso de mas de siete mil doblones hasta el dia sin tener forma de suplir mas, y que el caudal de Soria es vellon, y en este Reyno no corre sino plata y oro por cuya razon no es efectivo este socorro..., y que es tan corto que no sirve de ningún alivio*<sup>32</sup>». Con los 12 mil robos de trigo que se compraron en 1705 y se guar-

27. AHN, *Estado*, leg. 286 (30-12-1706).

28. AHN, *Estado*, leg. 286 (5-8-1706).

29. AHN, *Estado*, leg. 315 (14-1 y 2-2-1707).

30. AHN, *Estado*, leg. 315 (3 y 9-3-1707).

31. AHN, *Estado*, leg. 315 (16 y 26-2-1707).

32. AHN, *Estado*, leg. 315 (22 y 24-3-1707).

dan en la Ciudadela se quiere pagar a Soraburu o a Moriones. Góngora advierte del posible desabastecimiento de la pólvora, «*para que meta algunas medidas en el almacén de esta ciudadela*». En realidad se autoriza a sacar 5.650 robos, y con ellos se alcanzan 220.600 reales que cubren el precio y conducción de 400 cargas de trigo, mil cántaros de vino y 70 arrobas de aceite introducidas en Jaca y otras cantidades menores para los Castillos de Torres de Hecho, Berdun y Ansó<sup>33</sup>.

El marqués de Monreal, al frente de la fábrica de armas de Eugui, es otro asentista importante. Ahora (12-10-1707) se le envían 7.262 doblones por el asiento que se formó con él por las municiones que entregó en Pamplona y Tudela quedando así totalmente liquidado. Pero es necesario otro nuevo asiento, pues «*oy no tenemos otra fábrica de municiones existente que esta de Eugui, porque la de Lierguenes está parada por los grandes alcances que hace a la Real Hacienda*<sup>34</sup>». A Soraburu se han remitido desde Madrid 2 letras de 1.500 y 2.300 doblones respectivamente, cuando el gasto hasta ahora asciende a 8 mil doblones: 2.500 doblones al mes desde febrero para el ejército de esta frontera con los rebeldes y para la guarnición de Pamplona. La munición remitida a San Clemente y Alarcón asciende a 1.100 doblones. Es cierto que ha utilizado el dinero de los cuarteles de Corella, pero Moriana le avisaba de que había que pagar enero y febrero a todas las tropas como en Castilla, lo que, suponía 511.503 reales vellón. También se necesita dinero para el regimiento de mallorquines que llegó a Pamplona el 12 de este mes (abril), más 600 doblones por la cuenta del asiento de Moriones, 300 doblones para la fabricación de armas y 7 mil reales de plata para las obras de la ciudadela, necesiéndose, pues, urgentemente, más de 10 mil doblones<sup>35</sup>.

También tuvo que contratarse con financieros y hombres de negocios el transporte de las armas y municiones que pasaban de Francia. Su traslado de Burguete a Pamplona y de ésta a Zaragoza, iba a ser objeto de un importante asiento entre Soraburu y sus intermediarios, por una parte, y el Gobierno, por otra. D. José de Araiz, agente de Soraburu en Madrid, había contratado por sí mismo –formalmente– su transporte desde Burguete a Zaragoza. Soraburu ahora quiere contratar el transporte, desde Burguete, de 16 piezas de artillería, morteros y demás géneros al mismo precio que Araiz. Por ello, si parece el precio excesivo –dice Soraburu– hace el transporte por factoría «*llevando cuenta y razón de lo que se pagare*». Como la artillería se halla aún en Bayona, ha enviado bueyes de la Montaña para conducirla a San Juan de Pie de Puerto, supliendo él los gastos aún sin haber orden para ello. Por fin, el virrey contrata con Soraburu el transporte de la artillería de Burguete a Zaragoza, tal como se le ha mandado, y asimismo los demás géneros, fuera de la artillería, que llegasen a Burguete, éstos sólo hasta Pamplona. El pliego del contrato aparece encabezado por «*Don José de Soraburu, de Consejo de S.M. en el Tribunal de la Cámara de Comptos de este Reyno y Thesorero General de la Guerra y de la provincia de Guipuzcoa*<sup>36</sup>». Es decir, había tenido éxito la demanda de merced referida anteriormente. Iniciada la conducción, surgen

33. AHN, *Estado*, leg. 315 (31-3-1707).

34. AHN, *Estado*, leg. 310 (12-10-1707).

35. AHN, *Estado*, leg. 310 (21-4-1707).

36. AHN, *Estado*, leg. 338 (3-6-1708).

quejas de los pueblos afectados, que la Diputación apoya, por el pago que hace Soraburu a los arrieros, hasta el punto que éste se ve obligado a justificarse ante el virrey en un memorial. Surge así la polémica Soraburu-Diputación con las correspondientes apreciaciones del virrey y del Gobierno, polémica que tiene en sí mucho más interés que el asiento mismo. Soraburu, aunque ha ajustado con el Gobierno a 6 reales la carga, paga 5 a los arrieros. En 1707 –dice– condujo 1.200 robos de cebada por 4 reales cada carga y esto se hizo voluntariamente y sin embargos. Tampoco se cobra más de 12 y 14 reales la carga llevada de Pamplona a San Sebastián. Pero en 1703, cuando el marqués de Monreal obligó a conducir municiones desde Eugui a San Sebastián y Pasajes, pagando por cada carga 18 reales, se querelló la Diputación al virrey Solera y pidió se pagase a 24 reales *«por suponer había ley para ello, con que parece que las leyes de este Reyno y las quejas de la Diputación se encaminan a que a S.M. le cueste mucho mas lo que conduce que al mas miserable de sus vasallos, lo que ha dado motivo a D. José de Araíz a capitular que no aya de pagar mas que el precio corriente»*<sup>37</sup>. Así explica Soraburu los fundamentos de su enfrentamiento con la Diputación. Soraburu, aunque en su beneficio, a través de la realización de sus asientos y contratos, aparece como el defensor de los superiores intereses de la Corana. La Diputación, sin embargo, según Soraburu hacía un mal servicio al rey con sus reivindicaciones tanto a favor de sus naturales como de la constitución del reino. Es evidente, por otra parte, que la Diputación no se movía por fines tan filantrópicos ni tan constitucionales. Hay pruebas de haber sido guiada en muchas ocasiones por móviles mucho más bastardos. En este caso, por ejemplo, resulta evidente su sentimiento antiplebeyo y antiburgués. Para ella, Soraburu no era más que un advenedizo oportunista y sin escrúpulos. El que esta apreciación, más o menos ajustada, llevase a la Diputación a una legítima defensa de sus naturales, es otra cuestión. Ahora veamos su representación al rey contra Soraburu (23-6-1708). Con consentimiento del virrey –dice ésta– embarga las acémilas y carruajes *«regulando a su arbitrio los portes»*. Así apremió a Peralta y Funes con 24 carros, estando 4 días sin cargar y despidiéndoles después sin darles nada. Cuando acudieron a quejarse a Soraburu, les respondió *«fuesen a los diputados a que les pagasen, que eran caritativos de hacienda ajena o que pagasen los alcaldes que los habían hecho venir (cuando a estos los huviera tratado como a delincuentes a no aver executado la orden)»*. Lo mismo ha hecho Soraburu con los vecinos de Burguete y su contorno, dándoles 5 reales, cuando ocupan dos días en ida y vuelta. La Diputación ha de procurar que no se extorsione a sus naturales y *«evitar que a costa de su sangre y ultrajes no se fabrique su fortuna D. José de Soraburu»*. En 1704 aún se hallaba *«en la pobreza correspondiente a su himilde esfera»*, pero ese mismo año inició su enriquecimiento con el asiento de la conducción de la artillería desde Pamplona a Extremadura, continuando luego otros muchos asientos *«con notorio injusto manexo en la calidad de los generos»*... *«La azienda de V.M. en sus mayores urgencias, la mala asistencia del soldado y el sudor del pobre paysano, lo han sacado de sumamente pobre y lo an colocado en opulencia. Estos son sus servicios. Este su merito. Este es D. José de Soraburu; y este es quien tiene libertad de afectar celo del real servicio de*

37. AHN, *Estado*, leg. 338 (23-6-1708).

*V.M. para sus propias grangerias y procurar achicar las desinteresadas operaciones de la Diputacion*<sup>38</sup>».

El gobernador del Consejo (de Castilla) afirma que el virrey no actuó bien al pasar a Soraburu la representación de la Diputación antes de que ésta llegase a S.M.; pero es el informe de Ronquillo \* (Madrid, 30-7-1708) quien hace la mejor reflexión sobre el contencioso Diputación-Soraburu, pues «*aunque la Diputación tiene la obligación de atender a los pobres y no permitir se les haga vejaciones, estimando por tales lo que el referido Soraburu ejecuta...no es esto en mi dictamen lo que mas la excita a esta controversia, sino el ver que este sujeto siendo de mui baja esfera, y habiendo tenido a mui poco tiempo un oficio tan mecanico como de cordonero su padre, de que el era aprendiz, se le parangone con los diputados remitiendole a el las representaciones de la Diputacion*». El mismo Ronquillo, sin embargo, se muestra sensible a las reivindicaciones de los pueblos que aparecen en la misma representación, cuando dice que «*en berdad a sido una negociacion de Soraburu a costa de los pobres moradores*<sup>39</sup>». El informe de García Pérez de Araciél (12-7-1708) sobre la representación de la Diputación se hace eco de la misma preocupación: «*En quanto a acemilas y carros –dice– es ocioso el asiento, si no es con el fin de ganancia a costa de minorar o no pagar*<sup>40</sup>».

La Cámara de Castilla despacha una carta al virrey de Navarra favorable a «*los directores de la Compañía de víveres*» para que, conforme a las pragmáticas del reino, se hagan los registros y entregas de cebada. El virrey encarga Soraburu que, como apoderado de los Directores, pida la sobrecarta en este Consejo, «*circunstancia esencial –dice el virrey– sin la qual no se puede pasar a poner en practica la cedula (de 7 de agosto)*<sup>41</sup>». Esta cédula –dicen los Directores– se les ha despachado por la Cámara por la condición 8 de su asiento. Ahora bien, como en ella se dispone, se arregle a las pragmáticas del reino «*las quales prohiben los embargos poco conformes a la brevedad... y a la generalidad de los embargos prevenidos en el contrato*», piden que, por la vía reservada, se de orden al virrey para que los registros y entregas de cebada, «*se executen sin reserva de Persona alguna, mientras la Compañía esta prompta a pagarlos a contado a los precios corrientes dispensando para ello qualquiera formalidades contenidas en las pragmaticas del Reino*<sup>42</sup>». Es decir, durante esta guerra hubo en Navarra no sólo asentistas individuales sino hasta una compañía para provisión de víveres. Sus directores, y el primero de ellos Soraburu, querían efectuar su asiento sin obstáculos legales y con las ventajas de los registros y embargos indiscriminados. Lógicamente eran progubernamentales y antiforalistas, como serían lo contrario, si en tiempo normal, tuvieran que defender un comercio privilegiado conforme a la constitución del reino.

38. AHN, *Estado*, leg. 338 (30-7-1708).

\* Francisco de Ronquillo. Encargado de un ejército en la ofensiva contra Portugal en 1704, corregidor de Madrid, en agosto de 1705 reemplaza a Montellano en la presidencia de Consejo de Castilla, cuando la grandeza de España es desplazada por ilustres soldados. En 1709, sin embargo, tras el retorno parcial de la grandeza, Ronquillo accede al gabinete regio junto con el Conde de Frigiliana, el duque de Medina Sidonia, Montellano, Veraguas y el duque de San Juan, D. Fernando de Moncada (KAMEN, H., *La guerra...*, pp. 22, 107, 121-2, 130 y 134).

39. AHN, *Estado*, leg. 338 (12-7-1708).

40. AHN, *Estado*, leg. 338 (9-3-1708).

41. AHN, *Estado*, leg. 338 (8-8-1708).

42. AHN, *Estado*, leg. 372 (10 y 17-1 y 28-3-1709).

El nuevo año 1709 comienza con una introducción de 6 mil soldados franceses por Pamplona hacia Castilla la Vieja, Extremadura y Corana de Aragón. Soraburu necesita, pues, dinero, y pide el cuartel de las Cortes de 1701 para cobrar en 1709 y 1710. También se refiere al cuartel de las Cortes de 1705 a cobrar en 1711 y 1712. Cada uno de estos cuarteles supone 30 mil pesos, es decir, 60 mil repartidos en esos 4 años. Hasta esta guerra –dice Soraburu a Grimaldo (28-3-1709)– «*este genero de producto se convertia en salarios de criados de la casa real de Navarra, monteria, acostados y mercenarios que no han servido ni sirven*». Pero ya el cuartel de las Cortes de 1695, a cobrar en 1705 y 1706, se dedicó a las urgencias de la guerra a pesar de la resistencia de los interesados. Por eso, cabe esperar que se expida cédula semejante y se le entregue (a Soraburu) este cuartel, tratando de conseguir que los pueblos paguen este año 1709 lo que corresponde a 1710, con la idea de que en las cortes que van a celebrarse este año, se consiga algún otro servicio de guerra o aumento del precio de la sal<sup>43</sup>. Este año, por las dimensiones que va adquiriendo la guerra aumentan y se diversifican los asientos con distintas personas, aunque continúan en cabeza los que realiza Soraburu. Así, el comisario de la artillería de Francia, residente en Pamplona, pide 48 mil libras de pólvora de la fabricada por Juan de Mendinueta, en conformidad con el último asiento ajustado con él, y además 3 mil balas de 24 libras y 3 mil bombas de las fabricadas en Eugui por el asentista marqués de Monreal. El asiento de Mendinueta incluye su transporte a donde se ordenare, pero no el de Monreal, que habrá de ajustar<sup>44</sup>. Esteban Moriones consolida su posición como asentista en este año, encargándose de la provisión de las guarniciones de Navarra y Guipúzcoa. Y Cristóbal de Aldaz, también asentista, representa contra la disposición de no poder sacar trigo de Pamplona cuando él lo tiene comprado y dentro de la ciudad «*para el alimento de las fábricas de municiones de guerra de donde continuamente se han proveido, y pide se le autorice sacar trigo y comprarlo a precio corriente*<sup>45</sup>».

La extracta de trigo es un asunto importante, sobre todo en tiempo de guerra. Conocemos la precaución proteccionista del Antiguo Régimen, sobre todo, en política de granos. Navarra, sin embargo, podía ser la primera en España por una actitud más flexible, comparable incluso, según Jerónimo de Uztáriz, con la actitud inglesa: «*Los ingleses –dice– permiten y auxilian la extracción de granos... (que) se practica solamente quando el precio de estos no excede de cierta cantidad determinada por las leyes, cuya regla se observa también en Navarra en el punto de permitir la saca, con gran beneficio de aquellos Naturales, pues cualquiera puede extraer granos en todos tiempos, mientras el precio no exceda del que se previene por la Ley del Reyno*<sup>46</sup>». El virrey, sin embargo, se resiste a la ejecución de una cédula para su extracción en Navarra, amparándose en la misma legislación navarra «*por ser contra lo dispuesto en los fueros y leyes de este Reyno que prohiben generalmente la extracta de granos para todas partes en valiendo cada robo de trigo... a seis reales de plata, que es el que llega a correr ya en esta ciudad (Pamplona)*». La extracción se pedía para la Ba-

43. AHN, *Estado*, leg. 372 (28-3-1709).

44. AHN, *Estado*, leg. 372 (15 y 25-4-1709).

45. AHN, *Estado*, leg. 372 (16-5-1709).

46. DE UZTARIZ, G., *Theorica y practica de comercio y de marina* (Madrid 1723 y 1968) 66-67.

ja Navarra, que tenía dos diputados en Pamplona para esta misión. Sin embargo, tanto la Diputación como el Consejo de Navarra se oponen tajantemente por la perspectiva de una mala cosecha para este año. El Consejo recuerda al virrey (7-5-1709) que tras la cosecha de 1708 se vendía el trigo en los mercados públicos a 3 reales de plata el robo en todo el reino menos Pamplona que se vendía a 4 reales, manteniéndose estos precios hasta mediados de febrero de este año «*en que la saca de este genero, insensible, tacita y sin duda permitida por la Diputacion a los reinos de Francia, Castilla y Aragon y Provincia de Guipuzcoa, fue tan exorbitante que juntandose tambien a ella las compras que se iban haciendo por D. Joseph de Soraburu y sus factores al cumplimiento de las diez mil fanegas... para abastecer el exercito de Aragon... y las prevenciones hechas por Norberto de Arizcun y Estevan de Moriones para el socorro de esta ciudad, el de San Sebastian y Fuenterrabia y los Passages y el de las tropas de transito, se reconocio por el mes de marzo hirse aumentando cada dia el precio del Trigo*»... En abril, sin embargo, el Consejo se encontró con la orden para que Soraburu y sus apoderados comprasen 30 mil fanegas. Tales compras se hicieron por la ciudad de Tudela y las villas de Cortes, Lerín y su partido, y por la ciudad de Sangüesa en los partidos de Caseda y Aybar, y el Consejo previno que no se sacase más trigo que el autorizado. Fue en este tiempo también, cuando la Diputación –dice el Consejo– empezó a preocuparse por la posible escasez de grano, debido a las extracciones tan importantes y a los hielos del invierno, al tiempo que la ciudades de Tudela, Olite y valle de Guesálaz y otras poblaciones manifestaban la escasez de trigo para su manutención y pedían «*facultades para buscar dinero y comprar lo necesario para este año y el siguiente*». A pesar de ello y de las providencias en contra «*se continua la saca de trigo por los naturales con el pretexto de conducirlo para sus casas, llevados del interés que consiguen*». El Consejo exige la prohibición absoluta de la extracta de trigo, considerando las grandes cantidades que han salido y la pésima expectativa de cosecha<sup>47</sup>. Desde Madrid a través del marqués de Canales y a requerimiento de Grimaldo, se consideraban como muy razonables y sólidos los argumentos de virrey y Diputación de Navarra para prohibir la extracción de trigo «*habiendo necesidad en aquel Reyno*<sup>48</sup>». El virrey, sin embargo, había escrito a las villas de Los Arcos y su partido (Sansol, Torres, El Busto y Armañanzas) «*que son del Reyno de Castilla, confinantes con Navarra y sujetas a esta capitania general*<sup>49</sup>» para que proveyeran a estos territorios franceses, y efectivamente ofrecieron la cantidad que necesitaban por entonces, es decir, 3 mil robos al precio de 6'5 reales<sup>50</sup>.

Los asientos, por otra parte, se encuentran con la dificultad añadida de los altos precios del trigo. Por ello su resistencia a ampliarlos y aún a continuarlos. A Juan de Mendinueta, por ejemplo, Tserclaes tiene que forzarle pa-

47. AHN, *Estado*, leg. 372 (7-5-1709).

48. AHN, *Estado*, leg. 372 (30-5-1709).

49. Tal como dice el virrey, estas poblaciones fueron incorporadas a Castilla como consecuencia de la guerras navarro-castellanas de la segunda mitad del siglo xv, continuando así hasta que, en 1753, se incorporaron de nuevo a Navarra. En este lapso de tiempo, estas cinco poblaciones, aunque incorporadas a Castilla, conservaron los fueros navarros. Esta situación, semejante a una jurisdicción «*nullius*», las convertía, en realidad, en unas repúblicas independientes, con el consiguiente beneficio económico e institucional.

50. AHN, *Estado*, leg. 372 (13 y 27-6-1709)

ra que el asiento que tiene con las guarniciones de Pamplona, San Sebastián y Fuenterrabía lo amplíe también a las tropas francesas existentes en las mismas y que hasta ahora se proveían por otra vía (1-8-1709). Y el mismo virrey hace notar las importantes pérdidas que va teniendo este asiento «*por los vajos precios ajustados en el, y grande altura que ha tomado el trigo a causa de la carestia*<sup>51</sup>». También a Soraburu se le ha alagado el asiento de transporte de municiones y granos que tenía para Zaragoza hasta Monzón. Pero Sebastián de Sola y Calahorra, apoderado de Soraburu en Cascante, le avisa de la oposición de la ciudad para disponer de los 3 mil robos que ha comprado. Por ello pide al virrey que se le den autorizaciones para sacar éstos y los demás que faltan hasta las 10 mil fanegas (20 mil robos), pues el responsable del ejército de Aragón le pide el trigo sin excusa alguna para el 28 de agosto<sup>52</sup>. Tserclaes informa a Grimaldo, el 9 de agosto, de «*la gran turbacion que generalmente havia en todos los animos de los vecinos de Sangüesa*» por la extracción de trigo, «*sin dudar subcederia lo mismo con los demas pueblos donde quisiere practicarse lo mismo, por ser general la esterilidad*». Como en ésta de Sangüesa, en la representación del reino que también le envía el virrey, se advierte «*lo muy enconadas que estas las voluntades contra los procedimientos de D. Joseph de Soraburu*». Asegurado también de esto mismo por otros conductos y por temer «*perniciosas inquietudes contra él y contra el sosiego público*»... y estar el reino reunido en Cortes, ha decidido –dice– mandar a Soraburu que por ahora suspenda toda extracción de trigo «*directa o indirectamente*». La referida representación del reino comienza con el mismo texto literal que ya conocemos de la Diputación contra Soraburu y sus antecedentes. Pero lo que ahora se añade, manifiesta que la animosidad contra Soraburu por sus procedimientos se mantenía viva en la actualidad. Se considera a Soraburu como un simple explotador de sus paisanos: «*an corrido por su cuidado –se dice– compras de granos, sus conducciones y de municiones para el exercito de Aragon, en que por si y sus factores en el precio de sus compras, paga de portes e indistinto y atropellado apremio, a obrado con tan inicua y notoria infusticia que lo a arreglado por su propio arbitrio, prescribiendo la cantidad que le parecia por carga, sin atender a la forma que dan las leyes, esparciendo las voces de servicio de V.M. lo que unicamente era propia grangeria suia*». Como una prueba de esto, las Cortes desvelan la siguiente argucia de Soraburu. Este –dicen– ocultó al virrey su asiento del «*pan de municion*» para los presidios de Aragón, y aprovechando las órdenes que venían de Madrid para que se hiciesen en Navarra compras de trigo para los ejércitos reales, hizo esto por factoría y administración, es decir, a cuenta de la Corona, cuando el trigo era caro, «*siendo indistinto el apremio a conducir y por tales tan cortos que... se ofrecian... a hacer las conducciones solo por el gasto sin querer nada por su trabajo por evitar el mayor daño*». O sea, actuaba de la misma forma, «*en la compras y conducciones de su asiento que en la dicha factoria, haviendo extraido cantidades de trigo para su asiento contra la ley*». El reino señala que Soraburu persigue su interés con el título de real servicio «*por medio destas universales extorsiones, que han*

51. AHN, *Estado*, leg. 372 (1-8-1709).

52. AHN, *Estado*, leg. 372 (26-6-1709).

*turvado la quietud de los pueblos con publicas quejas mias (y) opresion de sus naturales<sup>53</sup>».*

La cédula de 4 de diciembre de 1708 sobre la provisión de pan y cebada desde Navarra al ejército de Aragón –dice el reino en otra representación de estas Cortes– autorizó a Soraburu y sus agentes a embargar estos géneros y también galeras, acémilas, etc., a cualquier persona o comunidad. La cédula se está aplicando con tanto rigor que en la merindad de Pamplona nadie puede comprar ni vender trigo «*sino es llevando papel del licenciado D. Francisco de Ulzurrum*». Y en su virtud se ha embargado el trigo a «*cosecheros y dueños de rentas como en mercaderes y oficiales, apremiandoles a la venta siendo así que los cosecheros y dueños de rentas, pueden libremente vender sin que se les precise ni en el tiempo ni en el precio*». El reino, pues, no sólo lamentaba los perjuicios de la mayoría por la carestía que estaba provocando la extracción de trigo, sino que –con toda seguridad– clamaba principalmente en defensa de los dueños de granos<sup>54</sup>. En Madrid, la oposición que hacía el reino a la saca de trigo –Ronquillo a Grimaldo (11-8-1709)– se atribuía no tanto a la carestía como a los malos procedimientos de Soraburu, «*mui mal visto y opinado en aquel Reyno*», por lo que dictamina «*se aparte de alli este sujeto*». El Gobierno pensó, pues, muy seriamente en sustituir a Soraburu, que únicamente las urgencias presentes lo impedían –se decía en otro informe cuando había que tratar con el reino de «*la compra, saca y conduccion*» de otras 10 mil fanegas de trigo. «*Por solos 20 ó 30 días corra Soraburu con esta compra... y en este interin se nombrara otro sugeto que prosiga desde septiembre proveyendo de medios<sup>55</sup>*». Nuestro asentista, sin embargo, con un protector de tanto peso como su paísano Grimaldo, continuaría con sus encargos, incluso ampliados, durante toda la guerra. Más aún, las Cortes, al aceptar la petición del virrey para extraer 13 mil fanegas de trigo para los ejércitos reales, autorizaban a Soraburu para su extracción<sup>56</sup>. Soraburu, sin embargo, bien sea por esta animosidad popular e institucional contra su persona o porque, como él dice, el Gobierno le debe mucho dinero, se niega «*por falta de medios (ni para la compra ni para el transporte)*» a atender el encargo de las 10 mil fanegas ni de las 3 mil que tenía comprometidas. Soraburu dice que no se le ha librado ni un maravedí cuando él lleva gastados más de 2 mil doblones propios. En estas circunstancias, sólo contempla dos medios para sacar esto adelante. Primeramente que el virrey lo pida al reino «*en comunidad o con los particulares*» ofreciendo para ello 30 mil pesos, o que, en otro caso, a los dueños del trigo y de la cebada se les embargue uno y otra. Supone que la cebada habrá que embargarla y ponerle precio para que no esté al arbitrio de sus dueños que «*la venden a cinco reales (el robo) con notorio escándalo*». Según los últimos avisos que le habían llegado, se había comprado 17 mil robos de trigo por 21 mil ducados: 2.850 de la ciudadela, 3 mil de Tudela, 2 mil de Tafalla, más de 3 mil de Estella y sus cercanías, «*pero de todas partes clamando por dineros y yo no los tengo<sup>57</sup>*».

53. AHN, *Estado*, leg. 372 (9-8-1709).

54. AHN, *Estado*, leg. 372 (9-8-1709).

55. AHN, *Estado*, leg. 372 (11-8-1709).

56. AGN, *Actas Cortes*, T. 5, fol. 446 (16-8-1709).

57. AHN, *Estado*, leg. 372 (5-9-1709).

Es decir, de febrero a agosto, el trigo había elevado su precio de 3'5 reales a 13 reales el robo, con lo que los dueños de granos, acaparadores y logreros (especuladores en grano) aparecían como los grandes beneficiados de la guerra. Por eso, el virrey –presionado por el rey a través de Grimaldo en lo de la cebada (5-9-1709)–, cuando el reino le ofrece servir con la 10 mil fanegas «*comprandolas y transportandolas a su costa a Zaragoza por cuenta del servicio del dinero que hiciere, suponiendo juntamente total imposibilidad para hacer lo mismo con el trigo por la gran carestía... y tambien la de servir con gente agena*»..., con el consejo de sus consultores –dice– y en estas circunstancias, las ha aceptado, «*aunque sea consintiendo con su admisión en la inconcesión del servicio de gente, convirtiendose en el de dinero*<sup>58</sup>». El virrey, a su vez, podía reprender a Soraburu por no aceptar el encargo de las 13 mil fanegas y obligarle al transporte de ellas en un plazo fijo y perentorio, pues no valía su excusa «*de no haber cobrado las letras, las cuales como V.M. save –el virrey a Soraburu– son muy seguras... y no se aventura la espera de algunos días*<sup>59</sup>».

La guarnición de Pamplona, sin embargo, llevaba 2 meses sin ser socorrida y a sus oficiales del Estado Mayor se les debía ya 28 meses. Mientras tanto Soraburu –dice Tserclaes a Grimaldo– se niega al menor socorro «*alegando que no tiene caudal alguno del rey en su poder*<sup>60</sup>». El problema, con todo, no era exclusivamente Soraburu. En efecto, al terminar en septiembre el asiento de pan de munición de las guarniciones de Pamplona y Guipúzcoa (San Sebastián y Fuenterrabía), Tserclaes lo ofreció a las personas de Navarra que consideraba más indicadas y «*abonadas*». Concretamente a Juan de Mendinueta, Martín Birto y al mismo José de Soraburu. Estos, sin embargo, se excusaron, «*a causa de lo esteril que ha sido el año*». También se le propuso al administrador de la casa de Valdeolmos. El virrey sugiere, pues, que no encontrando otras personas que puedan hacerlos, se encargue a una de estas personas «*por factoria u en otra forma... pues los tengo a todos por muy abonados*». De momento ha pedido a Mendinueta que lo continúe «*por ocho o quince dias ademas del tiempo de su asiento, asegurandole que se le pagara su importe teniendo presente el excesivo precio que ha subido el trigo en aquel pays*». A continuación habrá que autorizar a cualquiera de estos lo haga por factoría. Por fin, Tserclaes acusa recibo de la orden que encarga a Mendinueta, por factoría, la provisión de pan de munición de las guarniciones o regimientos de Navarra, Guipúzcoa, Alava y Vizcaya. Habiendo citado el virrey a Mendinueta en Olite, éste tras dura resistencia se dejó persuadir, pero advirtiéndole que, al no disponer del dinero del donativo, necesitaría se le envíasen caudales de Madrid, ya que él no podía suplirlos por los desembolsos que tiene ya hechos, como los 10 mil doblones con que ha socorrido los presidios con anterioridad a la subida del trigo y la provisión de la pólvora (4 mil doblones en trigo y 6 mil en pólvora<sup>61</sup>). Soraburu, sin embargo, escribía a Grimaldo diciéndole que no podía entregar a Mendinueta los dos mil doblones ni tampoco lo que estaba comprometido con José de Maculain, porque todavía el

58. AHN, *Estado*, leg. 372 (1709).

59. AHN, *Estado*, leg. 372 (1709).

60. AHN, *Estado*, leg. 372 (26-9-1709).

61. AHN, *Estado*, leg. 372 (13 y 22-10-1709).

reino no le había dado nada a cuenta del donativo<sup>62</sup>. El mismo Maculain, administrador de las fábricas de municiones en Navarra, representaba al rey cómo el marqués de Canales \* le había ordenado fabricar 8 mil quintales de municiones «*del segundo año de la obligación de su contrato (que es el presente)*» y también 12 mil balas de a 4 y 6 libras. Pues bien, los 8 mil quintales, ya entregados, han costado 6 mil doblones, de los que tan sólo ha recibido 2 mil, y los 4 mil restantes, librados en la Tesorería General de la Guerra, cuyo pago en 4 plazos había que haber cubierto entre el 26 de junio pasado y el 21 de marzo presente. Se le deben además –dice– otras cantidades de asientos anteriores<sup>63</sup>.

Si el reino, aparte de cuarteles, había ofrecido 40 mil pesos equivalentes a 10 mil doblones, efectivos y prontos y pagaderos en este año, sin embargo, hubo que requerirle a que aprontase los 4 mil primeros que iba a entregar inmediatamente más los 6 mil restantes comprometidos para este año. Soraburu los había de repartir de la siguiente manera: mil entregaría a Mendinueta, factor ahora en la provisión del pan de munición; 3 mil para el pago de un mes de los regimientos de Guipuzcoa, Alava y Vizcaya más un pago de oficiales; 2 mil se entregarían a José de Maculaiz «*en cuenta de su asiento de pertrechos de guerra*». Y, por fin, de los 4 mil doblones restantes destinados a Zaragoza, se retendrán 500 que se entregarán a Mendinueta. Francisco Moncada, duque de San Juan, de nuevo virrey de Navarra, dice estar haciendo ante la Diputación las mayores instancias posibles, aunque «*asta ora no a entregado por cuenta de ellos cosa alguna*». El tesorero Soraburu por encontrarse sin caudales, –dice el virrey– ha perdido la ocasión de adquirir todos los víveres de la guarnición francesa que se ha retirado de Pamplona. Hubiera convenido –dice el virrey– adquirirlo todo por cuenta de la Hacienda real, pero no ha sido posible por falta de fondos. Ahora bien, de estos géneros, la ciudad de Pamplona ha comprado los 1.500 fusiles de buena calidad por 1'5 escudos de plata la unidad; los 240 quintales de pólvora, a 10 pesos quintal, el asentista Mendinueta; los 1.592 quintales de harina de trigo, a 14 reales, Soraburu; y una porción de balas a 13 escudos el quintal, Cristóbal de Tirapu «*quienes los entregeran por el tanto si S.M. viniere en que se tomasen de su cuenta*». Sugiere que los 3'5 mil doblones que se piensa enviar a Zaragoza podrían dedicarse a este objeto, lo que efectivamente es aceptado por el Gobierno, que manda se apliquen estos 3'5 mil doblones «*a la adquisición de estas municiones y víveres que han adquirido los particulares asentistas de Navarra... viendo que todo su procedido se quede y emplee dentro del Reyno*<sup>64</sup>». Soraburu, por su parte, informa a Grimaldo (19-11-1709) que a cuenta de los 4 mil doblones, sólo ha recibido 5.105 pesos de plata (1 doblón = 4 pesos), entregando a Mendinueta 2 mil pesos y 600 doblones para la guarnición de su

62. AHN, *Estado*, leg. 372 (17-10-1709).

\* Canales, marqués de.- Desde septiembre de 1703, encargado del Despacho Universal de las Secretarías de Asuntos Exteriores, Hacienda y Guerra junto con el marqués de Rivas (Antonio de Ubilla y Medina) en el resto de las secretarías. En julio de 1705, los dos son destituidos y reemplazados por José Grimaldo y el marqués de Mejorada. Entre 1709 y 1711, Canales figuraba de nuevo en la Secretaría de Guerra (H. KAMEN, *Historia de la Guerra...*, pp. 79, 104-105 y 123).

63. AHN, *Estado*, leg. 372 (20-10-1709).

64. AHN, *Estado*, leg. 372 (7-11-1709).

cargo (San Sebastián y Fuenterrabía). Le recuerda también, por cuentas que ha remitido a Juan Antonio Gutiérrez de Carriazo \*, relación de los que en su nombre ha pagado y recibido, de lo que resulta que se encuentra con un desembolso de 7 mil pesos en su contra<sup>65</sup>.

Se entiende perfectamente y H. Kamen lo ha puesto de manifiesto que, durante la guerra de Sucesión, no sólo se toleró sino que se favoreció al máximo el intercambio comercial franco-español y, por supuesto, de la forma que más interesaba a Francia<sup>66</sup>. Por otra parte, partiendo de los obstáculos que los aliados ponían en toda la península y especialmente en Cádiz, el intercambio comercial hispano-francés había de desarrollarse principalmente por el Pirineo y más concretamente por Navarra. Aquí nadie había de obstaculizarlo porque coincidían los intereses de una y otra parte. El comercio, sin embargo, se extendía también a los géneros de los países enemigos, que utilizaban a los países neutrales. Tan extendido parece estar este último comercio, que el Gobierno de Felipe V impuso el derecho del 7% a la introducción de estos géneros considerados de contrabando<sup>67</sup>. Así lo reconoce También Soraburu, asentista, Tesorero de guerra, oidor de Comptos y contrabandista. Habiéndose publicado en Navarra 2 bandos por los que se concede facultad *«de introducirse en estos reynos todos los géneros aunque sean de ilícito comercio, pagandose por via de indulto lo que S.M. tiene resuelto»*, informa Soraburu que en los puertos de Francia se descargan muchos géneros de Portugal, Holanda e Inglaterra. Y estos, a su vez, –dice– se introducen en Navarra por tierra sin que se cobre el derecho de indulto que se cobra en los puertos de mar<sup>68</sup>. Con independencia de que pueda aclararse el interés de Soraburu por este control, resulta evidente por este testimonio que éste no existía de hecho en la frontera franco-navarra, y que en la medida en que los puertos franceses se surtían de géneros de los países enemigos, estos, junto con las habituales mercaderías francesas, traficaban ahora libremente por Navarra. No cabe duda de que esta práctica comercial totalmente libre e indiscriminada, potenció al comercio navarro, de suerte que a partir de ahora y a lo largo del XVIII va a adquirir una consistencia mucho mayor que en la época precedente. Un mes antes, sin embargo, se había decomisado a Juan de Araiz, agente de Soraburu, 5 mil pesos en las puertas de Pamplona, *«por no llevar guía según el bando de extracción de moneda para Francia»*. Había, pues, una tolerancia controlada en el tráfico de divisas (salida de plata para Francia), cuyos mínimos Araiz-Soraburu no respetaban en su exclusivo beneficio. Pésimo antecedente para que ahora este último, al mes escaso, pidiese, tal vez como muestra de arrepentimiento, el control por Comptos del 7% del indulto de los géneros ilícitos. El Gobierno, por lo menos, no cedió en el caso concreto de este decomiso, pues aunque hubo dos solicitudes de indulto pactado, en el primero del 50% y, en el segundo, ofreciendo 3.500 por los 5.172 pesos, éste op-

\* Juan Antonio Gutiérrez Carriazo.- Sustituye a Campoflorido el 1-7-1709, encargándose de la Tesorería General, que hace las veces de la hasta entonces Tesorería Mayor, regentada por Campoflorido. El mandato de Gutiérrez Carriazo al frente de la Tesorería General duró hasta el 31-12-1711 (KAMEN, H., *La guerra...*, p. 236).

65. AHN, *Estado*, leg. 372 (19-11-1709).

66. KAMEN, H., *La guerra de Sucesión...*, pp. 161-188.

67. UZTARIZ, G., *Theorica...*, p. 101.

68. AHN, *Estado*, leg. 372 (10-12-1709).

tó por no transigir, sobre todo, por haber ya sentencia del Consejo de Navarra al efecto<sup>69</sup>.

El Gobierno puede dar largas e incluso renunciar a muchos compromisos de pagos como juros, mercedes, al menos temporalmente, pero es mucho menos libre con los asentistas a los que tiene que atender necesariamente. Puede haber regateos y quejas por ambas partes, pero el Gobierno continúa pagando, como lo da a entender Soraburu al pedir a Grimaldo continúe con él los arriendos y le favorezca con otros nuevos. Todavía continúa con la conducción de las municiones de guerra de Pamplona a Zaragoza y con el despacho para embargar en Navarra y tierra de Agreda los carros y acémilas que necesitase<sup>70</sup>. El virrey ha de pedirle adelantos para pagar los 4 tercios. Soraburu dice obtenerlos a crédito, pues aunque de la Tesorería Mayor le envían letras con frecuencia, siempre –según él– van por detrás de los gastos<sup>71</sup>. A Navarra llega, pues, bastante dinero de la Tesorería Mayor o en su caso, de la Tesorería General, pero también se gasta dinero del reino. Bedmar confirma a Grimaldo que disponga del primer dinero que la Diputación aporte del donativo para pagar los 2 mil doblones librados a Mendinueta y de los que solamente ha cobrado 500. Con otro dinero que la Diputación tenía aportado con anterioridad al donativo, se ha pagado al asentista de la fábrica de armas de Eugui. Bedmar cree que con esta cantidad, con la harina que compró a los franceses y el trigo de repuesto de la ciudadela, tendrá Mendinueta lo necesario para la provisión de pan de las guarniciones hasta fin de junio. Soraburu ha de reponer este trigo, pero éste por su parte, reclama 2.817 doblones que se le deben por la provisión que hizo de trigo en 1709. Por ello –dice– no podrá proveerse a Mendinueta. Soraburu y el Gobierno jugaban con un trigo que ahora era más caro que en 1709, no queriendo ninguna de las partes endosar la pérdidas. Soraburu reconoce haber pactado la reposición de estos 5.561 robos de trigo, pero que no lo hace por lo que le debe el Gobierno y «*para que esta prenda –dice al virrey– le sirva en parte de resguardo a lo que tiene suplido*». Por informes que ha pedido el Gobierno sobre este asiento, Francisco Bernardo de Palacios reconoce ser cierta la autorización que se dio a Soraburu para sacar 3 mil fanegas de trigo del Castillo de Pamplona, aunque con la condición de reponerlo. Pero en cuanto a los 2.817 doblones entiende resultará una cifra menor cuando se concluya la cuenta; y juzga fuera de lugar que Soraburu haga prenda con la provisión de las guarniciones, pues aunque conste que se le debe esta cantidad, no se le debe pagar «*hasta que de otra cuenta de mas crecidas sumas que se le han remitido y consignado para las compras y remesas de granos que hizo en 1709, pues de estos caudales es constante compro los 5.571 robos de trigo para reemplazar lo que saco de la ciudadela, pudiendo inferir que de ella procede algún alcance a favor de la R. Hacienda*». Por todo ello Bedmar entiende que el virrey ha de advertir a Soraburu por su mal proceder y obligarle a la referida reposición de trigo, ya que «*por un credito que supone Soraburu y no esta verificado, haga prenda de un efecto del rey*<sup>72</sup>». Tales operaciones, continuadas durante toda la guerra, aún su-

69. AHN, *Estado*, leg. 372 (21-11-1709 y 2-1-1710).

70. AHN, *Estado*, leg. 396, Caja 2 (31-3-1710).

71. AHN, *Estado*, leg. 396, Caja 2 (3-4-1710).

72. AHN, *Estado*, leg. 396, Caja 2 (7-4-1710).

puesto el riesgo de muchas de ellas, daban lugar, sin duda, a grandes beneficios a favor de los asentistas. Sin embargo, también puede constatarse en esta correspondencia que el Gobierno a través de sus secretarios y altos funcionarios, tanto de la Tesorería Mayor como de la Tesorería general, llevaba un control apreciable de tales asientos o factorías.

También encarga el Gobierno al virrey que haga remitir a la mayor brevedad, a Adan José de Maculain, «*a cuyo cargo esta la fundicion de municiones en la fabricas de Eugui*», 12 mil reales corriendo de cuenta de este asentista «*los portes que otras veces se ha estilado sin pretender mas aumento*», y obligando a los pueblos comarcanos a hacer este transporte desde la fábrica a Pamplona<sup>73</sup>. La misma preocupación por un pago ajustado tiene Grimaldo en su correspondencia con J.A. Gutiérrez de Carriazo, responsable de la Tesorería General. En efecto, vista una carta de Soraburu pidiendo mil doblones más, considera que los 5 mil doblones que se le han remitido eran suficientes para el pago de los 10 regimientos de infantería valona, habiéndose hecho la cuenta sobre el pie de 500 hombres. Grimaldo encarga a Gutiérrez Carriazo se le diga en qué consiste esta diferencia, pues el Gobierno –dice– pensaba que aún debía sobrar parte de esta cantidad por estimar que estos regimientos «*han llegado flacos, ninguno pasa de 300 hombres*<sup>74</sup>». Gutiérrez Carriazo contesta un día después a Grimaldo, y justifica la cuenta a favor de Soraburu, diciendo que había que mandar mil doblones más. Los regimientos –dice– vienen completos y con 13 compañías cada uno. En todo caso, la objetividad de los datos que la Tesorería da a Grimaldo descansa sobre la veracidad o no de la afirmación de que aquellos regimientos pagados por un mes tenían los 500 hombres que se les atribuía con las 13 compañías, sus oficiales y planas mayores. El riesgo de corruptelas por una y otra parte era evidente, pero ahí estaban unos datos que una administración celosa podía contrastar, y que aquí parece comprobado favorablemente según consta a continuación. Efectivamente a estos mismos regimientos hubo que proveerles de zapatos y medias, haciéndolo el Gobierno con un asiento colectivo en las personas de Mendinueta, Juan de Lastiri y Martín Virto. La provisión suponía la cantidad de 5 mil pares de una y otra clase, que el virrey quiso liquidarles con un resto de mil doblones, girados por la Tesorería general y que los asentistas no aceptaron por insuficiente. El virrey pedía que el Gobierno satisficiera a estos asentistas «*pues de no cumplir puntualmente en dar la satisfacción que se debe a estos hombres se sigue detrimento al Real Servicio, porque no se hallara ninguna persona que quiera hacer los suplementos que pueden necesitarse en otras ocasiones, como tampoco habrá quien supla ni provea el calzado que falta para las tropas que restan de pasar*<sup>75</sup>». Bedmar informa también a Grimaldo (25-6-1710) de dos cartas del virrey de Navarra para que se compren 600 sábanas para las 200 camas de la Ciudadela de Pamplona, que valdrán unos 8.400 reales de plata. No sabemos si Bedmar quiere hacer economías o su estimación responde a las exigencias cuartelarias de la época cuando dice que «*200 camas corresponden a 600 hombres de guarnición, los 400 que pueden dormir de dos en dos en ellas y los otros 200...emplearlos de día y de noche en las*

73. AHN, *Estado*, leg. 396, Caja 2 (17-4-1710).

74. AHN, *Estado*, leg. 396, Caja 2 (22-5-1710).

75. AHN, *Estado*, leg. 396, Caja 2 (29-5-1710).

*guardias...y habiendo bastate con 300 hombres en aquella plaza, cuyo numero de soldados vendra a tener poco mas o menos»... Es decir, no se necesitan más que 300 sábanas por valor de 4.200 reales de plata<sup>76</sup>.*

La negativa de Soraburu a proveer a los regimientos de infantería que vienen de Flandes, excierba al marqués de Bedmar, tal como se manifiesta en sus informes a Grimaldo. Piensa que tiene que sobrar del dinero que se le ha mandado, pero aunque así no fuese «*se debe extrañar la falta de celo y espíritu que se reconoce en este sujeto en decir que los dejara pasar sin socorro*». Es en estos casos cuando los puede hacer Soraburu, o buscarlos prestado sobre su crédito, siendo esta la razón de por qué «*se buscan hombres abonados para la tesorería*», pues si fuese tan sólo para llevar la cuenta y razón del dinero, se encargaría a los comisarios de guerra «*mas a propósito para semejante comision*<sup>77</sup>». A pesar de todo, Soraburu continúa recibiendo dinero de la Tesorería general (17-11-1710) como una letra de 1.470 doblones que Soraburu –dice a Grimaldo– empleará en la provisión de las guarniciones de Pamplona y Guipúzcoa. También espera que se le remitan los 4.200 reales de plata que él ha adelantado para la compra de las 300 sábanas de la guarnición de Pamplona, y que ahora dedicará al mantenimientos de los regimientos de Pamplona, Guipúzcoa y Vizcaya hasta el 2 de septiembre en que habrá que enviarle más dinero<sup>78</sup>. Por las cartas que la Diputación escribe al marqués de Mejorada, Bédmar advierte a Grimaldo (29-8-1710) de la consternación de la Diputación de Navarra por la pérdida de Zaragoza, la cual señala que sus pueblos perdieron ya sus armas en la anterior sublevación de Aragón (1705 y 1706). Los pueblos de Navarra están, pues, según su Diputación, sin armas y sin víveres, ya que la cosecha de este año empeora la del anterior, «*de suerte que no habiendo ni lo preciso para 4 meses (sembrados los campos), el enemigo mas duro sera el hambre*<sup>79</sup>». Es decir, la cosecha de 1710 no ha respondido a las expectativas que se tenían en mayo, cuando se pensó continuar las provisiones por factoría hasta septiembre. Ahora, sin embargo, advirtiéndole que el trigo se mantiene a 11 reales de plata el robo (septiembre), el virrey no ha querido solicitar el asiento antes de informar al Gobierno. Por otra parte, Mendineta no tiene medios para continuar la provisión ni hay grano de repuesto en la ciudadela por haberse sacado para Aragón<sup>80</sup>. Bédmar, con los informes del virrey, decide que la junta de provisión de víveres atienda esta emergencia, a la vez que acepta enviar dos mil doblones más, que no deben ponerse en manos del tesorero mayor de Navarra (Soraburu), «*pues se sabe por experiencia que en vez de adelantar los negocios los suele atrasar*». Sin embargo, antes de que tales medidas se llevasen a efecto, San Juan comunicaba a Grimaldo (1-9-1710) que está ya en Bayona el ejército del duque de Noailles, el cual pasará por Pamplona donde permanecerá algunos días. El problema es cómo atenderle, cuando ni siquiera hay medios para la guarnición de esta plaza. El virrey ha tratado de comprometer en esta tarea a la ciudad, cabildo eclesiástico, particulares y hombres de negocios, etc., sin poder conseguir nada «*pues*

76. AHN, *Estado*, leg. 396, Caja 2 (25-6-1710).

77. AHN, *Estado*, leg. 396, Caja 1 (11-6-1710).

78. AHN, *Estado*, leg. 396, Caja 2 (17-7-1710).

79. AHN, *Estado*, leg. 396, Caja 1 (29-8-1710).

80. AHN, *Estado*, leg. 396, Caja 1 (2-9-1710).

*todos se retiran diciendo que no tienen en Real*. Tampoco ha tenido el menor éxito –dice– con la Diputación «*a quien no hay forma aun de cobrar lo que esta debiendo*<sup>81</sup>». 40 días después avisaba San Juan a Grimaldo que el día 5 de diciembre habían salido de Pamplona hacia Burgos las tropas españolas y valonas que estaban aquí en número de 1.800 hombres, al tiempo que hacía su entrada en la misma ciudad el regimiento de Clerfonten. A su vez llegaba Dupont para ponerse al frente de estas tropas francesas, asegurándole que en dos o tres días llegaría a esta plaza el regimiento francés de Danois<sup>82</sup>. Navarra era, pues, todavía a finales de 1710, lugar de tránsito para los ejércitos franceses que operaban en la península, en cuantía considerable, a favor de Felipe V, aunque se haya supuesto la retirada sustancial de esta ayuda de Luis XIV a Felipe V desde 1709. La guerra, por consiguiente, hay que financiarla y desde la Tesorería General, a través de Francisco Díaz Román, se pide a Soraburu un servicio de su patrimonio y, caso de que no lo tenga efectivo, debe utilizar su crédito para obtenerlo. Este sale del apuro ofreciendo 400 doblones equivalentes a la pobre cantidad de 12.800 reales de plata o 24 mil reales de vellón. Se excusa diciendo que sólo tiene su «*poca bajilla de plata hasta 150 doblones*». Pero, sobre todo, es acreedor de más de 20 mil pesos por alcances en sus provisiones y factoría de granos, de los que debe a su vez más de 2.500 doblones «*en una Plaza tan corta como esta que apenas ay quien pueda prestar 50 doblones*». Por ello no ha conseguido más que 250 doblones al 5% más los 150 suyos, lo suficiente –dice– para el mantenimiento y pago de oficiales de la guarnición de Jaca<sup>83</sup>. En esta respuesta puede adivinarse el retraimiento de Soraburu ante el temor de la insolvencia gubernamental. Ha visto demasiadas quiebras, y él no está dispuesto a perder su patrimonio tan recientemente adquirido.

Por otra parte, puesto que, después de Villaviciosa, el ejército real contrataca por Aragón por el frente de Tudela –a donde el mismo rey llega en persona (9-1-1711)–, se pide urgentemente que desde Navarra, sacándolo de Francia, se provea de grano al ejército. Ante la necesidad acuciante, se piensa importar trigo de la misma Bretaña. Pero, en esto, –dice el virrey– poco pueden hacer los hombres de negocios navarros, ya que «*Bretaña es país de que no hay conocimiento ni correspondencia con eb*». Estos sólo negocian con Bayona «*lo que sus cortos fondos les permite comprar, que nunca llegarán a la necesidad que tienen de granos (los naturales ahora)... sin que... puedan pensar en otra cosa que en tener para comer hasta la cosecha siguiente*». El virrey, sin embargo, dice haberlo intentado con los negociantes más acaudalados de Pamplona, pero «*ninguno ha habido que entrare en este negociado por razon de la falta de conocimiento del País de Bretaña y de Montauban (que son los señalados hasta aquí) y por la gran dificultad que se hallan de conducirlos a lomo desde Bayona y falta de caudab*». El virrey anticipa, según tiene ya informado al Gobierno, de la imposibilidad de hallar trigo en Navarra últimamente, cuando muchos de sus pueblos están utilizando cebada para su propio alimento. Como último recurso, en el que no tiene demasiada confianza, va a proponer a algunos hombres de negocios de Bayona se encarguen de traer a Pam-

81. AHN, *Estado*, leg. 396, Caja 1 (1 y 3-9-1710).

82. AHN, *Estado*, leg. 396, Caja 1 (10-10-1710).

83. AHN, *Estado*, leg. 396, Caja 1 (11-11-1710).

plona todo el trigo que les sea posible<sup>84</sup>. Soraburu, por su parte, sugiere al virrey que una vez conquistada Valdonsella (Aragón), cuyo trigo pertenece a la diócesis de Pamplona de la que es arrendador Mendinueta, el Gobierno de S.M. se haga cargo de él antes de que desaparezca<sup>85</sup>. Y a Grimaldo, Soraburu le pide se le paguen los 17 mil doblones (544 mil reales de plata = 1.020.000 reales de vellón), pues con la promesa de que el 1 de este mes iba a ser pagado, sus acreedores no le dejan llegando «*a desconfiar de mi, sin tener forma de contenerlos por ningún camino*<sup>86</sup>». Con todo, entre asentistas y fabricantes se percibe mejor ánimo y mayor optimismo desde que la guerra, a partir de diciembre de 1710, se ve ya decidida a favor de Felipe V. Más aún, la menor colaboración de Francia, está potenciando los recursos españoles. A Adán José de Maculain se le autoriza (12-2-1711) para el embargo de las acémilas que necesite en las conducciones de los materiales a las fábricas de su cargo y de las municiones al castillo de Pamplona, «*sin que se alteren los precios a que se han pagado por lo pasado y esta tasado por la ley*<sup>87</sup>». Se trataba de contener los precios del transporte, cuando estos se habían disparado por la guerra. Mucho más interesante, sin embargo, es el informe que el marqués de Canales da a Grimaldo sobre la fabricación de armas. La dependencia de Francia en este terreno ya es cosa del pasado, pues en Mondragón y Plasencia (Guipúzcoa) se fabrican los fusiles, pistolas y carabinas y, en Tolosa, las espadas, bayonetas e instrumentos de gastadores. Todas las armas tienen gran calidad, probándolas después de fabricadas, sin sacrificarlas al gran número. Fusiles y carabinas «*si an der ser aprovados*» se fabrican 350 de cada clase por semana, es decir, 1.500 al mes. De armas blancas –dice Canales– se harán las que se pidiesen cada semana «*con dinero de contado, sin que embaracen las unas fabricas a las otras*<sup>88</sup>».

Los asentistas extranjeros continuaron sus encargos para Felipe V, pero cada vez será más importante la participación de los españoles; al menos, eso advertimos en los asentistas navarros, cuya responsabilidad e inversión cubre ya casi todos los gastos de la guerra en su territorio. Mendinueta pagará el transporte de las harinas que vengan de Francia a nombre de Onorato de Leotardi, tan necesarias para el frente de Aragón; y de las que lleguen a Pamplona, por otro contrato con Pedro Dubroca, se encargarán los agentes que han de venir de Bayona a Pamplona, pagando las conducciones y avisando del número y días en que serán necesarios los carruajes y caballerías<sup>89</sup>. Mendinueta se encarga también de la provisión del pan de munición de las guarniciones de Navarra y Guipúzcoa desde el 1 de abril a 31 de diciembre de este año con varias condiciones, entre ellas la de disponer de la harina almacenada en la ciudadela, que habrá de reponer a los 3 meses de firmado el contrato (5-3-1711)<sup>90</sup>. Entre las imposiciones de guerra, están las usurpaciones de las rentas de las diversas vacantes, como ahora la de Pamplona, mandándose que los caudales de su expolio pasen al Tesorero Mayor J.A. Gutiérrez

84. AHN, *Estado*, leg. 414 (4-1-1711).

85. AHN, *Estado*, leg. 414 (7-1-1711).

86. AHN, *Estado*, leg. 414 (7-1-1711).

87. AHN, *Estado*, leg. 414 (12-2-1711).

88. AHN, *Estado*, leg. 414 (13-3-1711).

89. AHN, *Estado*, leg. 414 (25-2-1711).

90. AHN, *Estado*, leg. 414 (12-3-1711).

de Carriazo o a quien presente sus cartas de pago<sup>91</sup>. Mientras tanto, Soraburu, con presentes de salmón fresco para Grimaldo, ya en Zaragoza, se ofrece al mismo para poner en marcha la fábrica de moneda de Zaragoza, de la que espera considerables beneficios: «*este negociado –dice– lo deseo... por lo que el rey lograra de ellas, que podrá servir mensualmente para tanta concurrencia*». Puesta ésta en marcha, Soraburu, pensando que así será puntualmente pagado, se ofrece para la conducción de municiones desde Pamplona, Tudela y Zaragoza a Mequinencia o Fraga, pidiendo la satisfacción de su importe en el mismo efecto. En esta carta se constata la amistad Grimaldo y Soraburu, ofreciendo éste, ahora que están tan cerca, «*disponer de mi casa como de la propia*», y puesto que «*me ha favorecido tanto asta aquí, no dudo que en esta dependencia (la fábrica de moneda) lo ara de forma que yo logre este corto util..., y el que se seguira de poner el otro de las conducciones de municiones*». En el asunto de la moneda, Soraburu ofrece al rey 96 mil pesos en dos años, cantidad hasta ahora desconocida en los asientos que hemos visto en Navarra. Pero además –dice–, si se le concede esto se encargaría de la conducción de municiones hasta Fraga y de «*otras cosas que tengo ideadas*<sup>92</sup>». El conocido asentista Juan de Goyeneche, como en otras ocasiones, ha logrado 1.500 doblones para las guarniciones de Pamplona y Guipúzcoa con anterioridad al contrato de Mendinueta. Pues bien, Soraburu comunica a Grimaldo y éste a Campoflorido \* que, según le ha avisado su agente en San Sebastián J.M. de Echevarría, se han consumido ya 59.352 reales de vellón en el preste de 15 días de noviembre, diciembre del año pasado y enero y febrero de este año, quedando tan sólo 30.648 reales para gastar hasta donde alcance a unos cuerpos y otros. Campoflorido, a su vez mandaba se atendiese esta urgencia «*pues no es de las que permiten dilación*<sup>93</sup>».

Los asientos y los negocios con el Gobierno durante la guerra constituyen, como lo estamos viendo, otra forma de promoción y enriquecimiento, aunque tampoco exenta de riesgos. El Gobierno, por ejemplo, encarga al virrey una investigación muy exacta de Dubroca por «*si es cierto (como se ha entendido acá) que este hombre a vendido a particulares de Navarra harinas que traía para el rey y tenía en Añoa*» deteniéndole con seguridad mientras tanto<sup>94</sup>. Según el virrey San Juan, Pedro Dubroca es inocente del delito que se le imputa, pues la harina que ha vendido a las villas de Caparroso y Barasoain se reduce a «*dos cargas de arina a cada una... por cuenta de sus portes de conducir las arinas desde esta ciudad a la de Tafalla y desde aquella a Gallur, y que asimismo ha dado un saco de arina al panadero que le hace pan para su gasto y otro a la dueña de la casa en que esta de posada*<sup>95</sup>». Una justificación de este mismo

91. AHN, *Estado*, leg. 414 (12-3-1711).

92. AHN, *Estado*, leg. 414 (19 y 26-3-1711).

\* Campoflorido, marqués de.- Sucesor del conde de Moriana como Tesorero Mayor del reino desde julio de 1707 a junio de 1709, era, a su vez, un financiero destacado que había hecho contratos con la Corona para varios impuestos. Fue también el asentista proveedor de granos y alimentos para Galicia durante la guerra de Sucesión y, en 1709, como otros asentistas notables (J. de Goyeneche, Moriana y F. Eminente) tuvo que hacer un préstamo forzoso a la Corona de 120 mil reales. En 1711 era presidente del Consejo de Hacienda y, en 1715, constituyó la Junta de Madrid para el control de las rentas generales a una con Orry y el obispo de Granada (H. KAMEN, *Historia de la guerra ...*, pp. 81, 85, 225, 336 y 358).

93. AHN, *Estado*, leg. 414 (29-3-1711).

94. AHN, *Estado*, leg. 414 (22-4-1711).

95. AHN, *Estado*, leg. 414 (24-4-1711).

año, sin fecha, sobre el sientto de P. Dubroca aclara no sólo el alcance del mismo, sino también el temor del Gobierno de que existiera un importante fraude. Según el asiento, Dubroca y compañía comprarían y sacarían de Francia 5.252 quintales de harina. Pues bien, el duque de Vandôme denuncia que Dubroca solo ha manifestado al intendente de la Provincia de Guyena 2.500 quintales de harina, cuando presume que ha sacado mayor cantidad, «*procediendo criminalmente por la extracta que esta prohibida con Francia*». Dubroca y compañía sostienen, en su defensa, que efectivamente han sacado de Francia más de 2.500 quintales, exactamente 2.752, entregando a proveedores nuevos 3.700 arrobas ó 924 quintales, y que los 1.827 quintales restantes se guardan en Pamplona «*habiéndose dejado de entregar por no habersele pagado enteramente a Dubroca las cantidades entregadas*»<sup>96</sup>. El virrey, a su vez, está atento y solícito por ayudar a Mendinueta y Dubroca en sus importaciones de trigo y harina de Francia. A ambos ve todos los días y les ofrece su ayuda, que por ahora dicen no necesitan, Y por lo que toca a la conducción de municiones de Soraburu, ya han partido de Pamplona todos los carros y galeras que había juntado para el efecto<sup>97</sup>. Mendinueta, Dubroca y Soraburu aparecen, pues, durante este año en el que tiene lugar la principal ofensiva contra Aragón, como asentistas de importancia que atienden «*in situ*» al ejército real y su corte. La actuación de estos hombres de negocios navarros resulta, a la vez que eficaz, imprescindible. Estos, como Juan de Goyeneche, están atentos para que no se pierda ninguna fuente de ingresos con que la Corana ha de pagar sus servicios. Así, este último ha avisado a Soraburu y éste a Grimaldo (1-5-1711) de que «*los frutos de la vacante del arzobispado de esa ciudad (Zaragoza) se han arrendado en 30 mil pesos con obligación de dar en contado seis mil*». Soraburu reclama éstos como parte del dinero que se necesita para la conducción de estas municiones, bien sea por asiento «*si se ha aprobado mi pliego –dice– o por factoría, porque sino se disponen los doce mil pesos que he pedido de contado, será muy difícil y imposible el que yo pueda ejecutar*»<sup>98</sup>. En relación con los contratos de Soraburu con el Gobierno, el marqués de Canales, desde Zaragoza, restituye a Grimaldo los que el rey le entregó sobre la conducción de municiones de Pamplona al Bocal del Rey, a dos leguas de Tudela. El Gobierno aprobaba la remesa que había hecho Soraburu al Bocal (Tudela) y le encarga continúe remitiendo las demás municiones desde la ciudadela de Pamplona como de las fábricas de Eugui. Vistas las condiciones de Soraburu a los dos primeros contratos, el 1.º la conducción de la munición de Eugui y Pamplona al Bocal del Rey, y el 2.º, desde el Bocal a Tortosa, y el precio que pide por el transporte del quintal de munición (es decir, de 100 libras castellanas = 46 Kgs) de 8 reales de plata, al Gobierno le parece excesivo pensando que debe ajustarse en 7 reales. Parte de este dinero se dará en mesadas de la fábrica de moneda de Aragón y el resto en consignaciones del Presidente de Hacienda. El virrey de Navarra se encargará del embargo de carros, galeras y acémilas. La conducción de estas municiones se ha de ejecutar en 40 días a partir del 5 de mayo. En cuanto al segundo asien-

96. AHN, *Estado*, leg. 414 (1711).

97. AHN, *Estado*, leg. 414 (30-4-1711).

98. AHN, *Estado*, leg. 414 (1-5-1711).

to para la conducción de la munición hasta Tortosa, se le contesta que el rey ha tomado otra providencia, contratando a otro asentista<sup>99</sup>. Este mismo mes, sin embargo, se encomienda a Soraburu la provisión de las guarniciones de Guipúzcoa con el dinero que le proveerá Campoflorido. Ahora bien, como éste no lo ha hecho –dice Soraburu– ha abandonado la provisión que «*atendera tan pronto como Campoflorido le remita caudal*<sup>100</sup>».

A mediados de junio, el rey, al frente de su ejército en Aragón, asienta su Corte en la ciudad navarra de Corella. El virrey ha enviado un alcalde de Corte para que disponga «*camas y abastos necesarios*<sup>101</sup>». También ha mandado «*embargar y remitir a esa ciudad (Corella) todas las calesas, mulas de peso y acémilas que hubiese*» para el día nueve, pagándoles el alquiler. Las poblaciones navarras donde había calesas y carros cubiertos eran Pamplona, Estella, Tafalla, Tudela, Corella, Puente y Cintruénigo, es decir, poblaciones donde había mayor número de ricos<sup>102</sup>. Soraburu consiguió el asiento de provisión de «*pan de munición, cevada y paja de las Casas Reales en Corella y gente de Guerra que siguen a sus Majestades*». La anticipación a Soraburu sólo sería de 2 mil doblones a cuenta del primer mes, cuyo resto se pagaría puntualmente al fin del mismo e igualmente en los demás meses. Estos 2 mil doblones los entregaría a su agente en Madrid la Tesorería Mayor. Puesto que los reyes llegan a Corella el 13 ó 14 de este mes, ha dado órdenes a sus colaboradores para que de todas partes se recoja cebada y se lleve a Corella, aunque por no haber apenas de la vieja y no haberse segado la nueva «*nos allaremos precisados a darla en verde en el interin que se siegue y trille*». Pan y paja –dice– no faltará con provisiones suficientes de harina hasta la nueva cosecha y enviando de Pamplona panaderos. Pide que se le adelante la primera mesada de la fábrica de moneda de Zaragoza (201.441 reales vellón), y que se dé orden al Gobernador del Consejo para que éste disponga lo necesario para la conducción de dinero por su agente Antonio Araiz desde Madrid a Corella, ya que «*la prevencion se ha de hacer para adelante sin aguardar a la ora cruda*<sup>103</sup>». Soraburu todavía no ha recibido los 5.437 pesos de la «*coduccion de municiones*», sin embargo, de las órdenes que para ello se han expedido a Melchor de Macanaz y Nicolás Hinojosa. Dos días después, Soraburu replica a Grimaldo ante la orden de socorrer las guarniciones de Guipúzcoa diciendo que no lo ha hecho «*por falta de medios*<sup>104</sup>». Al mes siguiente, el Gobierno convendría en un asiento con P. Dubroca y Soraburu para la provisión de Pamplona, San Sebastián, Fuenterrabía y Jaca de 8 mil quintales de harina de Francia, de buena calidad, al precio de 32 reales de plata. Se les anticiparía 5 mil doblones al contado antes de terminar la entrega, y el resto hasta 8.833 doblones, en efectos a cobrar en la Tesorería Mayor de Guerra en octubre de este año. Dubroca ha de poder consumir el trigo que ha pasado a Pamplona desde Francia por el tratado de las harinas en esta provisión, e igualmente se ha de dar despacho para que las partidas que tiene compradas en Francia pue-

99. AHN, *Estado*, leg. 414 (2-5-1711).

100. AHN, *Estado*, leg. 414 (21-5-1711).

101. AHN, *Estado*, leg. 414 (4-6-1711).

102. AHN, *Estado*, leg. 414 (6-6-1711).

103. AHN, *Estado*, leg. 414 (8-6-1711).

104. AHN, *Estado*, leg. 414 (10-6-1711).

da sacarlas por mar o tierra desde Bayona a las plazas de Guipúzcoa y desde Oloron a la de Jaca. Los quintales son peso de Castilla, es decir, 100 libras de 460 grms, habiendo de colocar 3 mil quintales en Pamplona, 2 mil en San Sebastián, 2 mil en Fuenterrabía y mil en Jaca, en sacos de quintal y medio (69 Kgs). Se entregarán en dichas plazas a los 30 días de formar el contrato a 33 reales de plata por cada quintal de harina y 3'5 reales también de plata por el porte de cada saco<sup>105</sup>. Casi tres meses después, Soraburu informa a Grimaldo de que por el segundo mes de provisión a la Corte en Corella, no había recibido más que 6 mil pesos, y le pide con la mayor urgencia los 15.081 pesos que faltan hasta los 316.221 reales vellón (21.081 pesos) que importa aquella. También reclama los 356.951 reales de vellón (23.796 pesos) del tercer mes, ya que de lo contrario suspenderá la provisión<sup>106</sup>.

Hemos visto cómo los hombres de negocios y asentistas navarros financian y gestionan la guerra española de Sucesión en Navarra y aún fuera de ella. José de Soraburu es, sin duda, el más importante de éstos, en primer lugar por la cuantía de sus asientos; pero también por su actuación como Tesorero de la Guerra en Navarra. Este cargo no consistía en una simple cuenta y razón de los gastos, sino que principalmente le obligaba a cubrir éstos hasta que la Hacienda pública los pagase a través de su Tesorería Mayor. Tal era el caso también de los encargos de aprovisionamientos y portes (víveres, armas y munición) por administración o factoría, en los que Soraburu, como los demás asentistas, tenían que adelantar el dinero al Gobierno para después pasarle factura de los costes y servicios. Ahora bien, los asientos propiamente dichos, es decir, aquellos contratos entre el Gobierno y los hombres de negocios particulares para una provisión, con el consiguiente riesgo económico, también son numerosos e importantes, tal como hemos podido constatar. Soraburu y Juan de Mendinueta los tienen de todas clases, mientras que los otros hacen asientos especializados: de trigo y harina (P. Dubroca), de vestuario militar (B. Gárate), de armas, munición y pólvora (J. Maculain, el marqués de Montereal y el mismo Mendinueta) etc.. Por lo general, casi todos conllevan un desembolso importante para el asentista, en torno a los 10 mil doblones. Posteriormente son reembolsados por el Gobierno o por determinadas instituciones navarras (servicios de cortes, donativos de pueblos y particulares, rentas eclesiásticas, valimientos, etc.). En esto Soraburu desempeñó un papel importante, pues señaló al Gobierno las posibilidades de exacción que existían en Navarra. Si a esto se añade las extorsiones, embargos (granos, caballerías, carros y toda clase de pertrechos) se comprende el resentimiento de casi todos los sectores sociales contra los asentistas. La Diputación y el reino en cortes, sin embargo, comprometidos con la mayor parte de los proveedores navarros, tratan de desviar todo el malestar y resentimiento hacia Soraburu, recién encumbrado a la riqueza desde una posición tan humilde como la de aprendiz de cordelero. Es decir, aunque ambas instituciones aparentemente tratan de paliar el sufrimiento general que provocan los brutales procedimientos de los asentistas y la exorbitante especulación de los dueños y acaparadores de granos, con todo toleran tales prácticas a los sectores que se benefician ampliamente con la guerra, y manifiestan tan sólo su

105. AHN, *Estado*, leg. 414 (5-7-1711).

106. AHN, *Estado*, leg. 414 (24-9-1711).

oposición y rechazo contra Soraburu a quien *«el sudor del pobre paysano, lo ha sacado de sumamente pobre y lo a colocado en opulencia»*.

También puede concluirse que la guerra, en Navarra, es atendida básicamente por dichos asentistas, sin que los extranjeros e incluso españoles tengan una relevancia significativa. De esta forma, el dinero público invertido pródigamente en Navarra por exigencia de la guerra, enriquece a estos hombres de negocios, salpicando también esta misma riqueza, de forma muy extensa, a otros proveedores más modestos. Tales fortunas y las mejoras de muchos patrimonios favorecieron, sin duda, el desarrollo de una economía mucho más dinámica en el siglo XVIII, sin contar, por salirse de este estudio, la promoción de numerosas familias a través de las carreras militares y administrativas forjadas durante la guerra.

## RESUMEN

En este trabajo se explica cómo la guerra de Sucesión en Navarra es atendida básicamente por asentistas autóctonos, sin que los extranjeros e incluso españoles tengan una relevancia significativa. De esta forma, el dinero público, español y navarro, invertido pródigamente en Navarra por exigencia de la guerra, enriquece a estos hombres de negocios y a otros proveedores más modestos. Tales fortunas y las mejoras de muchos patrimonios favorecieron, sin duda, el desarrollo de una economía mucho más dinámica en el siglo XVIII. La Diputación navarra y el reino en cortes, por otra parte, están demasiado comprometidos con estos sectores. Por ello, aunque aparentemente tratan de paliar el sufrimiento que los asentistas provocan con sus brutales procedimientos (embargos de granos, caballerías, carros y toda clase de pertrechos), con todo, toleran tales prácticas a los que se benefician con la guerra, y manifiestan tan sólo su oposición y rechazo contra Soraburu, recién encumbrado a la riqueza desde una posición tan humilde como la de cordelero.

## ABSTRACT

This article explains how the War of Succession in Navarra is basically attended by autochthonous financial backers, with foreigners or even Spaniards having no significant relevance. In this way, the public funds, both Spanish and Navarrese, prodigally invested in Navarra due to the war, enriches these businessmen and other more humble backers. The development of a much more dynamic economy in the 18th century was without doubt favoured by such fortunes and the increase of many patrimonies. Moreover, the Provincial Government of Navarra and the Spanish Parliament are too involved in these sectors. For this reason, although they apparently attempt to palliate the suffering provoked by the backers through their brutal conduct (embargoes on grain, horses, cartloads and all type of supplies) they nevertheless tolerate such practices from those who benefit from the war, and only oppose and reject Soraburu, who has recently risen to wealth from this humble profession of ropemaker.